



Llega la norma contable que pondrá en jaque los resultados de 2013

Mañana día 1 entra en vigor la denominada IAS 19 R, una nueva norma que caerá como una losa en la construcción de los estados contables de las cotizadas

FERNANDO SANZ *Madrid*

Para los profanos en la materia, tiene nombre cibernético, de robot. Parece más la denominación de un alto secreto científico o el de una reservada misión de espionaje que en lo que en realidad es. Se la conoce como IAS 19 R, quédense con el nombre, porque es la identificación de una norma contable internacional que entrará en vigor mañana, 1 de enero, y que, según los expertos, modificará los balances, estados contables y cuentas de resultados de no pocas y no pequeñas empresas europeas.

Para el profano, el método actuarial que se utiliza para intentar regular y sobre todo aflorar a día de hoy los costes de las empresas a futuro es de una complejidad técnica enorme.

Curvas de edad, curvas de mortalidad, prejubilaciones anticipadas, cambios legales en la edad de jubilación, tipos de interés. Todo se convierte en unas complejas fórmulas matemáticas que buscan que la foto fija de la contabilidad de las empresas sea más real en todo momento.

Los expertos lo tienen claro. La aplicación de la IAS 19 R, "intenta aclarar la niebla que en las empresas cotizadas europeas se acumulaba con el tratamiento contable de todas las obligaciones de pago a empleados que las compañías dan a sus empleados una vez que se jubilan, ya fueran planes de pensiones, premios por jubilación, salarios diferidos, etcétera".

Baste solo un dato para ilustrar mínimamente del impacto de la nueva norma. La potentísima multinacional alemana Siemens, inmersa desde hace algunos años en un proceso de transparencia admirable, después de los severos problemas que tuvo con el caso de los sobornos hace unos años, comunicó el pasado 8 de noviembre su resultado trimestral a sus accionistas. Junto a la explicación de sus ejecutivos sobre la situación de la compañía, en el texto del documento se deslizaba un párrafo que, como punta de iceberg, pretende ilustrar lo que para las multinacionales europeas va a suponer la aplicación de la IAS 19 R.

Ese párrafo dice literalmente: "En aplicación de la nueva norma contable IAS 19 R avanzamos que, si se hubiera aplicado desde el 1 de enero de 2012, nuestro beneficio después de impuestos tendría que haberse reducido en 292 millones de euros". 292 millones de euros es el 6,3% del beneficio consolidado de Siemens en 2012.

¿Y por qué es así? ¿Por qué Siemens avisa de esta situación? ¿Por qué Siemens advierte a sus accionistas que el desempeño de 2013 se va a ver afectado por la aplicación de la IAS 19 R?

Todo se reduce al sistema de contabilización a día de hoy de las obligaciones de pago que la empresa reconoce y asume que tendrá que hacer cuando su personal se jubile o se marche de la empresa. Desde el valor que tiene el reloj de oro que te regalan por la jubilación, desde el premio especial por antigüedad, el plan

CLARIDAD

● **Desde 2005.** La necesidad de cambiar los criterios contables respecto a la dotación e impacto de los planes de pensiones en el futuro nació en 2005. Desde entonces, se ha debatido de forma pública la forma de materializar y concretar su impacto.

● **En 2006** entró en la agenda del IASB como materia de discusión. Dos años después, en marzo de 2008, se publicaron los denominados "documentos de discusión". De cuyo análisis y debate, en el que intervinieron expertos y empresas, derivó un borrador que se publicó en abril de 2010.

● **Hubo que esperar** un año más, hasta junio de 2011, para que el IASB publicara de forma definitiva el contenido de la nueva reglamentación, compatible plenamente con las normas contables estadounidenses. La última meta es su entrada en vigor el 1 de enero de 2013.

de pensiones futuro, salarios diferidos que se pagan al alcanzar determinado tiempo en la empresa, etc.

Todo ello, aseguran expertos de las grandes auditoras internacionales, tiene un coste evidente para la empresa cuando el derecho se activa, pero la normativa contable te obliga a que por cálculo actuarial y teniendo en cuenta variables como los tipos de interés vigentes en cada momento, cálculos y apuntes el coste que ese derecho tiene en las cuentas actuales. Ese cálculo se hace, se realiza hoy en las empresas, el problema es que la normativa contable internacional permitía no reflejarlo completamente ya fuera en las reservas o en la cuenta de resultados, y se apuntaba en un epígrafe denominado "pérdidas o ganancias a asumir". Eso ahora se ha terminado.

A partir de mañana las cotizadas europeas tendrán que reflejar en sus cuentas ese pasivo o activo. La intensidad del impacto en el balance solo dependerá de las variables actuariales que se utilicen y de los sistemas de protección que las empresas hayan adoptado para atender esos pagos futuros.

"Existe una elevada preocupación en las grandes auditoras y en las empresas sobre este tema. No me atrevo a cuantificar en términos de porcentajes cuál será el impacto, porque cada empresa, dependiendo del sistema que haya seguido para contabilizar estos pasivos, se verá afectada en mayor, menor medida o en nada. Pero lo que sí está claro es que la norma pretende clarificar algo que hasta ahora no era necesario reflejar completamente. En definitiva, se aflorarán pasivos ocultos, que a la hora de valorar una empresa ya fuera por una operación de fusión o una opa, no se reflejaban en la cotización", asegura uno de los expertos consultados.

El final del polémico 'método corredor'

A grandes rasgos, lo que la nueva norma contable IAS 19 R intenta rectificar es el que las empresas, tal y como lo venían haciendo ahora, puedan diferir en el tiempo el reconocimiento de las ganancias o pérdidas que generan los planes de beneficios a empleados. En definitiva, elimina la vigencia del denominado *método corredor*, un sistema de contabilización de pasivos futuros muy extendido entre multinacionales europeas, aunque no tanto en España.

La página web del órgano europeo de armonización de normas contables (IFRS), en sus siglas en inglés, estima que con ello se mostrarán de forma más ajustada las características de los planes de contribución definida y los riesgos derivados de los mismos. Respecto a la cuantificación de estos, por el momento tanto los expertos de las grandes auditoras consultados por **CincoDías** como las empresas prefieren no desvelar los términos del impacto real y guardar silencio hasta que, al cierre del primer trimestre del año, se desvele en las cuentas.